

Constancia Secretarial: Manizales, veintitrés (23) de agosto de 2022. A Despacho de la señora Juez informando que fue allegado oficio por Salud Total Eps por medio del cual informa los datos de ubicación de Luisa Fernanda Rodríguez Ballesteros.

Sírvase proveer,

Gilberto Osorio Vásquez
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, veintitrés (23) de agosto de 2022

Se resuelve lo que corresponda en la demanda ejecutiva singular de mínima cuantía promovida por la Central Hidroeléctrica de Caldas - CHEC S.A. E.S.P. contra Luisa Fernanda Rodríguez Ballesteros, radicada con el n.º 17001-40-03-011-2022-00075-00.

Agréguese al proceso y póngase en conocimiento de la parte interesada la respuesta allegada por Salud Total Eps por medio del cual informan los datos de ubicación de la ejecutada Luisa Fernanda Rodríguez Ballesteros.

De otro lado, requiérase a la parte actora para que gestione las diligencias de notificación de la demandada Luisa Fernanda Rodríguez Ballesteros, advirtiéndole que podrá ser intentada la notificación en las direcciones informadas por la Eps.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Ana María Osorio Toro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 011
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **54c6fb34987f0090177a37dfb6a71c376084f19efe691a64a7256670d76919a8**

Documento generado en 23/08/2022 03:04:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>